

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- QUE** la Suprema Corte de los Estados Unidos de América ha dictado un FALLO que crea jurisprudencia para el secuestro de personas de otros estados por parte de ese País;
- QUE** la decisión de la Suprema Corte de los Estados Unidos significa una violación de los principios básicos del Derecho Internacional y un intento de hacer tabla rasa del derecho a la soberanía de las naciones del mundo;
- y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE

1. Rechazar en forma terminante y absoluta la decisión de la Suprema Corte que pretende establecer el derecho a utilizar la violencia y la ilegalidad en sus relaciones con la comunidad internacional.
2. Dirigirse al Gobierno y al Congreso de los Estados Unidos exigiendo la inmediata revisión de esta monstruosidad jurídica incompatible con los principios que rigen la convivencia pacífica de las naciones.
3. Notificar de esta resolución a la Unión Interparlamentaria, al Parlamento Latinoamericano y al Parlamento Andino.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Eduardo Brito Mielles
SECRETARIO GENERAL